

El suscrito Presidente del Consejo Directivo del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito,

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con el Artículo 11 letra f) de la Ley Especial para la Constitución del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidente de Tránsito, corresponde a la Presidencia del Consejo Directivo del Fondo, la atribución de organizar las Direcciones y dependencias del Fondo, para la buena marcha de la administración de la Institución.
- II. Que el 15 de julio del corriente año, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, mediante la admisión de una demanda declaró la suspensión temporal del cobro de la contribución especial a la que hace referencia la Ley del FONAT, limitando con ello la ejecución de los fines y atribuciones establecidas en la ley relacionada; debiendo por tanto, limitar las actividades a ejecutar para el próximo año, a la cantidad de recursos de los que se dispone, mientras no haya un fallo definitivo por parte del máximo tribunal Constitucional.
- III. Que con el fin de dar cumplimiento a los fines y atribuciones emanadas en la Ley del FONAT, se han establecido las actividades operativas que se esperan cumplir en el transcurso del próximo año, las cuales serán ejecutadas mediante planes de acción que se detallan en el PLAN OPERATIVO ANUAL DEL FONAT para el año 2014.


POR TANTO:

El suscrito Presidente del Consejo Directivo da por **APROBADO** el presente PLAN OPERATIVO ANUAL, que comprende el detalle de actividades administrativas que se han proyectado para el ejercicio fiscal 2014.

Es responsabilidad de la Dirección Ejecutiva y de las diferentes Gerencias y Jefaturas, dar cumplimiento al presente plan operativo.

San Salvador, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil trece.




Lic. Nelson Napoleón García Rodríguez,
Presidente del Consejo Directivo



PLAN OPERATIVO ANUAL 2014

FONDO PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE
ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ELABORADO POR LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y
PROYECTOS, EN COORDINACIÓN CON LAS UNIDADES
ORGANIZATIVAS, BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA DIRECCIÓN
EJECUTIVA.



CONTENIDO

1.	PRESENTACIÓN	1
2.	MARCO ESTRATÉGICO	1
3.	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL FONAT	2
4.	EJES DE ACCIÓN	3
5.	ÁREAS DE FOCALIZACIÓN.....	3
6.	METODOLOGÍA	3
7.	ELEMENTOS DE LA MATRIZ POA 2014	5
8.	ANEXO A - MATRIZ DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2014	5



1. PRESENTACIÓN

El Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT), fue creado mediante decreto legislativo número 232, de fecha 14 de diciembre de 2012 y publicado en el Diario Oficial N° 8, Tomo 398 en fecha lunes 14 de enero de 2013. Inició sus operaciones el 15 de abril de 2013, dando apertura al proceso de recepción de solicitudes de víctimas y demás funciones administrativas.

En el presente Plan Operativo se establecen las actividades que el FONAT espera cumplir en el transcurso del año, detallando las actividades a seguir para alcanzar los fines esenciales de la Institución, los cuales dirigen el rumbo del FONAT, en virtud de cumplir con la razón de ser de este Fondo.

Con base a lo anterior, el Plan Operativo del FONAT, comprende actividades que serán ejecutadas durante el año 2014, identificando los resultados institucionales por alcanzar durante dicho periodo, para lo cual será necesario el esfuerzo permanente por parte del personal, a efecto de cumplir con el objeto principal de la Ley de creación del FONAT, garantizando la eficiencia y eficacia técnica, legal, administrativa y financiera en sus labores, mediante la implementación de procedimientos internos que contribuyan en todo momento a brindar una atención de calidad, útil y oportuna a la población en general.

2. MARCO ESTRATÉGICO

Como resultado de la aceptación de la Demanda de Inconstitucionalidad por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en el mes de julio del año 2013, en la cual se estableció la suspensión del cobro de la Contribución Especial, el FONAT ha tenido que honrar las obligaciones que le confiere su Ley de Creación con los recursos financieros recaudados durante los meses de mayo, junio y parte de julio de ese año. Con los recursos remanentes de este corto periodo, se espera cumplir con las obligaciones del Fondo durante el año 2014.

No obstante las dificultades surgidas, el FONAT se perfila como una institución solidaria que continuará con su labor de ayudar a las víctimas de accidentes de tránsito en el país hasta que sus recursos financieros lo permitan, esperando que en el transcurso del año se pueda lograr el establecimiento de nuevas fuentes de recursos que aseguren su sostenibilidad financiera.

Derivado de sus fines esenciales, los elementos estratégicos que rigen la institución, son:

Misión

Somos una institución solidaria con las víctimas de accidentes de tránsito, mediante la entrega de una prestación económica, la promoción de políticas enfocadas a la rehabilitación de las víctimas y el desarrollo de campañas de educación y prevención para reducir los accidentes de tránsito.

Visión

Ser la institución referente en El Salvador por su solidaridad con las víctimas de accidentes de tránsito ocurridas en el territorio nacional, así como por su efectivo aporte a la disminución de accidentes de tránsito, a través de un equipo humano con alto sentido de responsabilidad social.

Valores Institucionales

Solidaridad: Ser empáticos con las necesidades de las víctimas y familiares de las víctimas de accidentes de tránsito.

Integridad: Asumir y cumplir nuestros deberes con responsabilidad, compromiso y ética, conscientes de las implicaciones resultantes de lo que hagamos o dejemos de hacer.

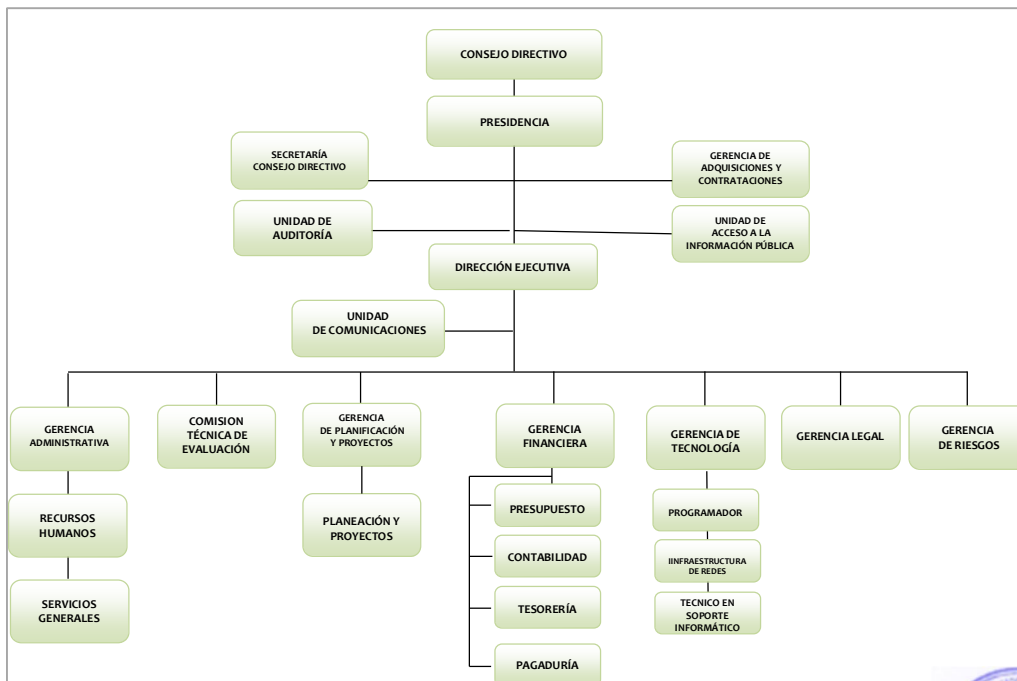
Transparencia: Hacer del conocimiento público la información derivada del ejercicio de nuestras atribuciones, con el fin de generar un ambiente de confianza, seguridad y franqueza con la sociedad.

Equidad: Descartar la discriminación y apoyar a todas las personas nacionales y extranjeras, sin distinciones ni preferencias.

Calidad y Calidez: Ser efectivos, eficientes y disciplinados.

3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL FONAT

El organigrama vigente según acuerdo del Consejo Directivo del Fondo, es el siguiente:



4. EJES DE ACCIÓN

De acuerdo con lo establecido en la Ley vigente del FONAT, se identifican los tres grandes ejes de acción siguientes:

- a) Compensación Económica a Víctimas de Accidentes de Tránsito.
- b) Contribución a la rehabilitación y reinserción a la vida productiva de Víctimas de Accidentes de Tránsito que resulten con algún grado de discapacidad.
- c) Reducción de Accidentes de Tránsito.

5. ÁREAS DE FOCALIZACIÓN

Con el propósito de cumplir con los fines esenciales expresados en la Ley de creación del FONAT, las áreas de focalización que se atenderán en forma prioritaria durante el año 2014 son las siguientes:

- **Entregar una prestación económica a lesionados o familiares de fallecidos.** Esta área de focalización consiste en la entrega de una prestación económica por una sola vez a toda persona que, producto de un accidente de tránsito, sea declarada con algún grado de discapacidad, o a sus parientes, en el caso de que resulte fallecida, incluyendo una suma adicional para gastos funerarios.
- **Fomentar programas y proyectos en materia de seguridad, educación y prevención vial.** Consiste en fomentar, a través del Consejo Nacional de Seguridad Vial, CONASEVI, programas y proyectos en materia de seguridad, educación y prevención vial, a fin de prevenir y disminuir los accidentes de tránsito y llevar las estadísticas sobre tales accidentes.
- **Garantizar un servicio de calidad al cliente interno y externo de la institución.** Mediante la focalización en esta área de trabajo, se espera brindar a los ciudadanos, proveedores y empleados de la institución un servicio de calidad que permita atender las diferentes necesidades de la Institución con eficiencia.

6. METODOLOGÍA¹

Siguiendo lineamientos dictados por el Consejo Directivo del FONAT y bajo la proactiva conducción de la Dirección Ejecutiva, se crean las condiciones necesarias para el logro de sus fines esenciales, dirigiendo esfuerzos hacia las áreas de focalización establecidas para el año 2014.

¹ El FONAT inició operaciones el 15 de abril de 2013.



La Dirección Ejecutiva, trabajando coordinadamente con la Gerencia de Planificación y Proyectos, completó la matriz de actividades a realizarse durante el año, mediante reuniones y consultas llevadas a cabo con personal clave de las diferentes unidades organizativas del FONAT, en las cuales se obtuvo los insumos que sirvieron de base para la formulación del presente Plan Operativo.

El POA junto con su matriz de actividades, son las herramientas fundamentales para la formulación, ejecución, seguimiento y control del desempeño institucional y específicamente de cada Unidad Organizativa, por lo que para el efectivo logro de los resultados, su desarrollo es responsabilidad de cada una de ellas, incluyendo la coordinación de las acciones necesarias con otras áreas involucradas con la ejecución de sus actividades.

Las bases que guían la formulación del POA son las siguientes:

1. **Establecimiento de Lineamientos.** La Dirección Ejecutiva define los lineamientos y prioridades generales para la formulación del POA, guardando estricta relación con la razón de ser del Fondo.
2. **Formatos Estándar y Procedimientos.** La Gerencia de Planificación y Proyectos proporciona formatos estándar y procedimientos para facilitar la elaboración del POA, cuyo diligenciamiento es responsabilidad de cada Unidad Organizativa del FONAT.
3. **Resultados Esperados.** Las gerencias y jefaturas elaboran su respectivo POA con los resultados que esperan obtener. Deben contener actividades y metas que permitan el monitoreo continuo de los mismos, así como los medios de verificación.
4. **Consolidación.** La Gerencia de Planificación y Proyectos es responsable de integrar y consolidar los POA de los diferentes Unidades Organizativas.
5. **Validación.** El Director Ejecutivo valida el contenido del POA.
6. **Proceso Continuo.** Requiere constante retroalimentación, de tal manera que toda actividad que se considere con probabilidades de no ser cumplida dentro de los parámetros del POA, debe ser reportada oportunamente a la Dirección Ejecutiva a efecto de poder tomar acciones correctivas.
7. **Recursos.** Se debe especificar los recursos adicionales requeridos para llevar a cabo cada actividad.
8. **Divulgación.** El POA debe ser socializado en los diferentes niveles de la organización según sea requerido.
9. **Seguimiento.** El seguimiento a la ejecución del POA es continuo por cada Jefatura/Gerencia. La GPP elabora como mínimo un informe de ejecución al finalizar cada semestre del año, es decir al cierre de junio y diciembre.
10. **POA Consolidado.** El único POA que se presenta a la Dirección Ejecutiva es el consolidado de toda la Institución.



7. ELEMENTOS DE LA MATRIZ POA 2014

Para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del POA, se cuenta con una matriz que detalla cada iniciativa adoptada por las unidades organizativas para el logro de los fines esenciales.

Columna	Descripción / Explicación
A. Núm. Correlativo (#)	Número correlativo de la actividad perteneciente a la Unidad Organizativa (UO).
B. Actividad o Iniciativa	Registra los proyectos y actividades de la Unidad Organizativa. Estas iniciativas deben estar enfocadas a producir cambios concretos y medibles en el funcionamiento de la Institución.
C. Resultados Esperados	Describe en términos cuantitativos y/o cualitativos, los resultados que la actividad o iniciativa espera alcanzar al finalizar el año.
D. Medio de Verificación	Medio físico o digital, mediante el cual se puede demostrar la obtención de los resultados.
E. Año 2014 (Tiempo de desarrollo)	Cronograma general especificado por mes, que expresa cuándo será realizada cada actividad.
F. Observaciones	En esta columna se detalla la información que puede ayudar a aclarar los diferentes valores de las columnas para cada actividad del POA.

8. ANEXO A - MATRIZ DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2014



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO -FONAT-

PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL



ENERO - DICIEMBRE 2014

#	Actividad o iniciativa	Resultados Esperados	Medios de verificación	Año 2014												Observaciones	
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic		
3	Desarrollar campaña " FONAT EN VACACIONES", en coordinación con instituciones relacionadas al tema de la accidentalidad.	3 campañas para la reducción de accidentes de tránsito por medio de la concientización al incentivar a conductores a través de material publicitario.	Fotografías y monitoreo de medios de comunicación.														
4	Participar en eventos o campañas junto a instituciones y organizaciones nacionales y extranjeras relacionadas con el tema de la siniestralidad vial.	Participar en al menos 3 eventos o campañas, según los compromiso adquirido en virtud de la Ley FONAT.	Fotografías, videos, cobertura mediática y testigo de transmisión en tiempo real.														La participación en eventos y campañas dependerá de invitaciones oficiales o a iniciativa de la institución.
5	Desarrollar campañas Publicitarias.	Dar a conocer la labor de la institución así como la ejecución de programas y proyectos de educación vial. En al menos 3 campañas	Monitoreo de medios de comunicación contratados para tales fines.														La participación en eventos y campañas dependerá de invitaciones oficiales o a iniciativa de la institución.